

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0262/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área de Salud – Servicios Traspasados de fecha 17 de Enero de 2020, autorizando gestionar fondo a Rendir, por \$680.000.- destinados a la correcta ejecución de “Talleres de Admiración de residuos para sector Santa Rosa” enmarcados dentro del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Res. Ex. N°4397/2019.

DECRETO

1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir, a doña **DANIELA VEGA ARANCIBIA**, [REDACTED] calidad Jurídica Indefinido, Categoría B, Nivel 13, Nutricionista, por la suma total de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), destinados a la correcta ejecución de “Talleres de Admiración de residuos para sector Santa Rosa” enmarcados dentro del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Res. Ex. N°4397/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comestible y bebestibles.
- Servicio de coctelería.
- Artículos de librería.
- Artículos de aseo.
- Y todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01-031, del Presupuesto Salud Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB/tir
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control



262
20.01.20

MEMO N° 035

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 17 de Enero 2020.

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
OSVALDO ZENTENO PINTO**

**DE: JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)
CARLA HARDER YUPANQUI**

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sra. **DANIELA VEGA ARANCIBIA** Funcionaria Salud NO mantiene Fondos Pendientes, hasta la fecha del presente documento.

Por lo cual se Autoriza el fondo solicitado, todo esto para la ejecución normal de la actividad municipal.

Sin otro particular se despide atentamente.



**CARLA HARDER YUPANQUI
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**



FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN FONDO A RENDIR
“OTORGADOS POR UNA ÚNICA VEZ”
ÁREA SALUD – SERVICIOS TRASPASADOS

FECHA DE SOLICITUD		
17	01	2020

DATOS PERSONA SOLICITANTE:		EXCLUSIVO GESTIÓN PERSONAS	
Nombre Completo	Daniela Vega Arancibia	SI NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Funcionario con póliza fianza valores fiscales vigentes/Formulario Solicitud ¹ .
RUT	16.435.826-7		
Calidad Jurídica	Indefinido	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Funcionario con descuento vigente por Póliza ² .
Categoría	B		
Nivel	13		
Cargo	Nutricionista		
Firma y Timbre		Firma y Timbre	

INFORMACIÓN SOLICITUD:	
Nombre de la Actividad u Objetivo	Correcta ejecución de “Talleres de administración de residuos para sector Santa Rosa” enmarcados dentro del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Res. Ex. N°4397/2019.
Detalle del Gasto	Comestibles y bebestibles Servicios de coctelería Artículos de librería Artículos de aseo Y todo lo necesario para cumplir el objetivo.
Monto	\$680.000
Plazo de Ejecución del Gasto	17/02/2020
Cuenta de Apertura del Fondo	114-03-01-031
¿Corresponde a Convenio? (Seleccionar con X)	X SI Nombre Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS N° Resolución 4397/2019 NO
Cuenta de Imputación del Gasto	X Cuenta Complementaria N° Cuenta Presupuesto de Salud, según naturaleza del Gasto.

AUTORIZACIONES INTERNAS			
Sara Diaz Grenett Encarga de Convenios (Autorización)	Erika Gamero Aliaga Jefa de Salud (Autorización)	Unidad de Contabilidad y Finanzas (Disponibilidad Presupuestaria)	Unidad Control Interno Área Salud

AUTORIZACIONES MUNICIPALES		
Jefe De Servicios Traspasados (Autorización Interna)	Dirección de Administración y Finanzas (Control de Rendiciones Solicitante)	Administrador Municipal (Autorización Final)

Importante:

- Los fondos a rendir otorgados por una única vez deberán ser rendidos dentro de los 30 días posteriores al plazo de ejecución indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año. Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones (Artículo 68, de la Ley 10.336).

¹ En los casos que corresponda a un nuevo funcionario, sin póliza vigente a la fecha de solicitud del fondo, se deberá adjuntar copia del formulario de Solicitud de Póliza, firmado por el funcionario y con la respectiva recepción de Contraloría Regional de Tarapacá.

² El descuento procederá una vez recepcionada la póliza totalmente tramitada, en consideración de la vigencia establecida por ésta.